



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA DEL PUESTO DE GERENTE DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE CÁDIZ S.A. ADSCRITA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Director-Gerente de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos del Organismo Autónomo.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

- Tipo de Relación: Contrato Laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- Localidad de destino: Cádiz.
- Retribuciones: Serán de aplicación las determinaciones previstas en la

Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para las retribuciones de los contratos de alta dirección del sector público local.

- Duración: La duración del presente contrato se extenderá desde el día de su firma hasta la renovación de la actual Corporación Provincial (Diputación Provincial de Cádiz) y constitución de aquella que resulte de la celebración de las próximas elecciones municipales, produciéndose la extinción del contrato a los dos meses de la celebración de la sesión constitutiva a la que se refiere el artículo 207.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán acordar, de mutuo acuerdo dentro del indicado período de dos meses posteriores a la sesión constitutiva de la Corporación Provincial, la prórroga del contrato que se formalice con ocasión del presente procedimiento.

TERCERA.- FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

Gestión y administración de la Empresa Provincial de Información de Cádiz SA y demás funciones que le sean delegadas por la Presidencia y/o la Vicepresidencia, en los términos previstos en el artículo 26 de los Estatutos de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. de la Diputación Provincial de Cádiz.

CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La prestación de servicios se realizará al amparo de contrato laboral de carácter especial de alta dirección, quedando sujeto a las determinaciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección, en los Estatutos de la Empresa Provincial de Información de Cádiz SA, y en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedará sujeto igualmente a las restantes normas de la legislación de Régimen Local y de la legislación Estatutaria de Empleado Público que resulte de aplicación, así como al régimen de incompatibilidades y no concurrencia del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.



QUINTA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Son requisitos necesarios para participar en la convocatoria, además de los requisitos generales previstos en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes:

- Académicos:

Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

- Profesionales:

Experiencia profesional justificada en labores de dirección en entidades gestoras de proyectos de desarrollo de diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones. En ESPECIAL SE VALORARÁ:

1. Experiencia desempeñando funciones directivas de coordinación en entidades públicas o privadas gestoras de proyectos de desarrollo de software así como de desarrollo y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones.
2. Haber ocupado puestos de responsabilidad de gestión de personal y en coordinación de equipos de trabajo interdepartamentales.
3. Experiencia en la gestión y organización administrativa y generación de conocimiento tecnológico en materia TIC y de actividades de I+D+I.
4. Haber ocupado puestos de responsabilidad en gestión de proyectos de transferencia tecnológica y cooperación en materia de tecnologías de la información.
5. Experiencia desempeñando funciones en distintos ámbitos de la Ingeniería de Sistemas: elaboración de especificación de requisitos, desarrollo software y verificación y validación del producto.
6. Experiencia en relaciones con diferentes responsables de administraciones locales, autonómicas y nacionales.

SEXTA.- SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos del derecho a participar en la convocatoria aquellos aspirantes que no reúnan las características exigidas en la base Quinta

SÉPTIMA.- REFERENCIA TEMPORAL.

Los requisitos exigidos en estas Bases estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Acreditada las razones de urgencia que motivan la convocatoria los aspirantes interesados en ocupar el puesto descrito, deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. o en cualquier otro Registro establecido legalmente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos y en la página web de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A.



Se deberá acompañar la solicitud de currículum vitae u otros documentos justificativos en el que se detallen las funciones realizadas en los distintos puestos desempeñados, la titulación académica y demás cursos y estudios realizados, años de servicio, así como cualquier otro mérito que se estime pertinente. Los anteriores extremos deberán ser justificados documentalmente de forma fehaciente.

NOVENA.- RESOLUCIÓN.

Una vez comprobado que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos y una vez acreditado el cumplimiento del procedimiento debido, el Consejero Delegado de la Empresa Provincial de Información de Cádiz SA, por delegación de la Presidencia, elevará motivadamente, bajo criterios de idoneidad, propuesta de designación al Consejo de Administración y éste adoptará el correspondiente acuerdo de designación. El acuerdo de designación será objeto, a fin de garantizar la publicidad y transparencia del procedimiento de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la Página web de EPICSA.

Si ninguna de las personas aspirantes alcanzara la idoneidad adecuada para el puesto la convocatoria podrá ser declarada desierta.

DÉCIMA. – CONTRATACIÓN

Aprobado el acuerdo de designación por el Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Información de Cádiz SA, se formalizará con la persona designada contrato especial de alta dirección en el plazo máximo de un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, teniendo en cuenta las previsiones del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones relativas a la presente convocatoria se publicarán en la web de la Empresa Provincial de Información de Cádiz SA, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la página web de EPICSA, sin perjuicio de otros medios de difusión que se establezcan.



Anexo II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA

DE: libre designación concurso comisión servicios

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA		CÓDIGO DE PUESTO (F-NNNNN.NNN)

2 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		
Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto al que se opta	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Publicaciones, colaboraciones y trabajos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a las exigidas para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Sugrupos al que está adscrito el puesto		
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

3 CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR		
CÓNYUGE (indicar si es personal de Diputación) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N.I.F./N.I.E.	
CUIDADO DE HIJOS/AS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD
CUIDADO DE FAMILIAR (Incompatible con el cuidado de hijo/a) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD

4 DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD		
Marque los servicios para los que NO presta su consentimiento a la consulta		
NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de mis datos como solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) y otros servicios interoperables, por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado		
<input type="checkbox"/> Títulos universitarios por documentación		
<input type="checkbox"/> Títulos NO universitarios por documentación		
<input type="checkbox"/> Títulos universitarios por datos de filiación		
<input type="checkbox"/> Títulos NO universitarios por datos de filiación		
<input type="checkbox"/> Certificado de matrimonio		
<input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento		
<input type="checkbox"/> Inscrito como Pareja de Hecho		
Motivo de oposición:		
DOCUMENTACIÓN QUE APORTO POR OPOSICIÓN DE ACCESO A PID:		
<input type="checkbox"/> Copia título universitario o no universitario exigido en la convocatoria		
<input type="checkbox"/> Libro de familia		
<input type="checkbox"/> Resolución de inscripción como pareja de hecho		
DOCUMENTACIÓN QUE APORTO PORQUE NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PID:		
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de constitución de situación de acogimiento o tutela		
<input type="checkbox"/> Titulaciones académicas postgrado		
La persona abajo firmante DECLARA:		
<input type="checkbox"/> Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.		
<input type="checkbox"/> Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros,		



ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

5 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para su participación en el citado proceso de provisión definitiva de puesto de trabajo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos>

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ”

La justificación documental de forma fehaciente de la información y méritos a que hace referencia la Base Octava deberá aportarse junto con esta solicitud.